

ANEXOS

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES CON ENFOQUE CIRCULAR – PDP CIRCULAR

Convocatoria N° 1

Aprobadas en la Sesión N° XX del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor

Setiembre 2025

# ANEXO I: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS

Antes de enviar la ficha de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos. Si no cumple con alguno de ellos absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

|  |  |
| --- | --- |
| Requisitos | Si cumplo (Marcar con X) o según el caso escribir No aplica |
| Las Empresas Tractoras deben cumplir con los siguientes requisitos específicos |  |
| 1. Empresas constituidas como persona jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que se caracterizan por su capacidad de arrastre y efectos multiplicadores, al movilizar a un conjunto amplio de empresas en torno a su cadena productiva. Prioritariamente son empresas exportadoras.
 |  |
| 1. Acreditar un nivel de ventas en el último ejercicio fiscal[[1]](#footnote-1) mayor a mil setecientos (1 700) UIT de acuerdo a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o norma que la modifique o sustituya.
 |  |
| 1. No registrar ningún tipo de relación de propiedad, participación, titularidad o análogo con los Proveedores.
 |  |
| 1. En caso de encontrarse clasificada en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, no puede tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).
 |  |
|  Las Articuladoras deben cumplir con los siguientes requisitos específicos |  |
| 1. Personas jurídicas, públicas o privadas, debidamente constituidas en el país, con o sin fines de lucro, especializadas y que cuentan con experiencia previa en la ejecución y administración de proyectos de desarrollo productivo y empresarial.
 |  |
| 1. Acreditar al menos de tres (03) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del corte correspondiente y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC), y cuenten con el RUC activo y condición del contribuyente habido en la SUNAT.
 |  |
| 1. Acreditar experiencia no menor de dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME, que deberá acreditarse con documentos que sustenten cada experiencia.
 |  |
| 1. En caso de encontrarse clasificada en la central de riesgos de la SBS, no puede tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).
 |  |
| Las empresas Proveedoras (beneficiarias) deben cumplir con los siguientes requisitos específicos |  |
| 1. MIPYME formalmente constituida como persona natural con negocio, o persona jurídica legalmente constituida en el Perú bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, de los sectores productivos y/o de servicios.
 |  |
| 1. Acreditar ventas anuales iguales o mayores a veinte (20) UIT en los dos (2) últimos[[2]](#footnote-2) ejercicios fiscales, pero menores a su Empresa Tractora.
 |  |
| 1. Tener un mínimo de dos (02) años de inicio de actividades y de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del corte correspondiente y acorde a la información del Registro Único de Contribuyente (RUC).
 |  |
| 1. Cuenten con el RUC activo y habido en la SUNAT.
 |  |
| Las Empresas Tractoras, Articuladoras y Proveedoras deben cumplir con los siguientes requisitos generales (incluye a entidad solicitante según sea el caso) |  |
| 1. No haber sido declarada insolvente por la autoridad competente.
 |  |
| 1. No prestar servicios a COFIDE y/o a PROINNOVATE, o no haberlos prestado en un plazo menor a un (01) año de la aprobación del Reglamento Operativo[[3]](#footnote-3) del Programa de Desarrollo de Proveedores - PDP.
 |  |
| 1. No contar con accionistas y/o representantes legales que ejercen una función pública o brindan servicios en las Entidades del Estado. La presente disposición no aplica para empresas públicas de derecho privado.
 |  |
| 1. El representante legal y los accionistas no deben estar relacionados con personas con vínculo laboral con PROINNOVATE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 |  |
| 1. Los miembros del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios ni consultorías para las actividades del proyecto. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 |  |
| 1. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT[[4]](#footnote-4) y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento. (sólo aplicables a entidades privadas).
 |  |
| 1. No encontrarse con sanción vigente o con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
 |  |
| 1. No haber sido sancionada en el marco de la Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, aprobada con Decreto Supremo N° 018-2017-JUS.
 |  |
| 1. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente[[5]](#footnote-5).
 |  |
| 1. No haber sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni haber incumplido obligaciones que generaron la resolución del contrato de adjudicación de Recursos no Reembolsables que haya sido financiado con recursos de ProInnóvate o PRODUCE.
 |  |
| 1. Las empresas proveedoras (beneficiarias) no deben tener contratos RNR en ejecución con ProInnóvate. Una Empresa Tractora o articuladora sí podrá contar con hasta dos (2) contratos del PDP en ejecución de manera simultánea y siempre que demuestre capacidad operativa y cuente con opinión favorable del Programa. Excepcionalmente, podrá postular si está culminando un proyecto de otro fondo, siempre que haya presentado y se haya aprobado el Informe Técnico-Financiero del último hito. Para suscribir el nuevo contrato, deberá haber cerrado formalmente el proyecto anterior. Esta excepción no aplica a proyectos en ejecución bajo la modalidad de Misiones Tecnológicas.
 |  |
| 1. El Representante Legal no debe tener sentencias consentidas y/o ejecutoriadas por delitos contra la administración pública en agravio del Estado.
 |  |
| 1. No tener deuda a favor de PROINNOVATE, ni tener proyectos judicializados con PROINNOVATE ni con el Ministerio de la Producción
 |  |
| 1. Las empresas proveedoras que participen en el proyecto no deben registrar relaciones de propiedad con su Empresa Tractora (propiedad cruzada, cuando uno de los accionistas o la propia Empresa Tractora posee acciones en una o más de los proveedores).
 |  |

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto. El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante. Nombre completo:

DNI. Nº

Sello de la Entidad Solicitante.

(\*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de PROINNOVATE. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

NOTA: PROINNOVATE tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso

1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

# ANEXO II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SEGÚN LA ETAPA DEL PROCESO

Adicionalmente al llenado del Formulario en línea, la Entidad Solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

##### Postulación: Relación de documentos a ser presentados por la Entidad Solicitante en la etapa de postulación

|  |  |
| --- | --- |
| Documento | Conforme |
| a. Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I) |  |
| b. Carta de presentación y compromiso (Anexo III-A o III B, según corresponda a la modalidad a la que postula). |  |
| c. Si la entidad solicitante es la Empresa Tractora u asociada debe presentar la copia de la Declaración Jurada Anual del último año (2024) de Ejercicio Fiscal  |  |
| d. Si la entidad solicitante es la Articuladora debe presentar la copia de la Declaración Jurada Anual de los tres (3) últimos años (2024, 2023, 2022) de Ejercicio Fiscal  |  |
| e. Las Empresas proveedoras (beneficiarias) deben presentar la copia de la Declaración Jurada Anual o PDT mensuales de los últimos dos (2) años (2024, 2023) de Ejercicio Fiscal (de cada empresa proveedora) |  |
| f. Carta de compromiso individual de los proveedores de aceptación de participación con la Empresa Tractora. (Anexo III C). |  |
| g. CV del Coordinador General y del Coordinador administrativo de ser el caso (Anexo VI). |  |
| h. Carta de compromiso entre la Empresa Tractora y la articuladora, cuando corresponda (Anexo IV). |  |
| i. Reporte de deudas de la Entidad Articuladora y de la Empresa Tractora emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros sobre créditos incluyendo la clasificación que cada entidad otorga al usuario según los criterios previstos normativamente. Estas entidades no deben registrar una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP). |  |
| j. Documentos que sustenten la experiencia de la articuladora en la ejecución de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME. |  |
| 1. Copia simple de la resolución de fraccionamiento de deuda coactiva con SUNAT, en caso la Entidad Solicitante figuren con deuda en SUNAT.
 |  |

##### Primer desembolso: Relación de documentos a ser presentados por la Entidad Solicitante para el primer desembolso

1. Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, precisando el código del proyecto que se afianzará.
* Categoría 1:

Carta Fianza por un valor del 10% del monto de mayor desembolso de la etapa de implementación de los planes de mejora y con una vigencia igual a la del proyecto (hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de PROINNOVATE, la misma que garantizará los recursos que PROINNOVATE entregará al proyecto aprobado.

* Categoría 2:
	+ Carta fianza para Diagnóstico y elaboración de planes de mejora: 10% del monto de RNR asignado para este componente y con una vigencia igual al periodo de ejecución.
	+ Carta fianza para la Implementación de los planes de mejora: 10% del monto de mayor desembolso de la etapa de implementación de los planes de mejora y con una vigencia igual a la del proyecto (hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de PROINNOVATE, la misma que garantizará los recursos que PROINNOVATE entregará al proyecto aprobado).
1. Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos del cofinanciamiento y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cuenta Corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).

# ANEXO III.A: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO MODALIDAD 1: EMPRESA TRACTORA COMO ENTIDAD SOLICITANTE

Lima,

Señores

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación

PROINNOVATE

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al Concurso “Programa de Desarrollo de Proveedores con enfoque de economía circular– PDP-EC”

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante:

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (razón social de la Empresa Tractora), presento el proyecto para el desarrollo de proveedores al Concurso convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza PROINNOVATE, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa de Desarrollo de Proveedores con enfoque de Economía Circular, en el caso de acceder al cofinanciamiento del concurso.

Atentamente,

##### Nombre del representante legal[[6]](#footnote-6) de la Empresa Tractora

Firma

Número de DNI del firmante Nombre de la Entidad

# ANEXO III.B: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO MODALIDAD 2: ARTICULADORA COMO ENTIDAD SOLICITANTE

Lima,

Señores

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación

PROINNOVATE

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al Concurso “Programa de Desarrollo de Proveedores con enfoque de economía circular– PDP-EC”

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en nuestra condición de representantes legales de la Entidad Solicitante:

 (*razón social de la entidad articuladora*) y (*razón social de la Empresa Tractora*), presentamos el proyecto para el desarrollo de proveedores al Concurso convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

Asimismo, expresamos el compromiso de nuestras representadas de respetar los resultados de la evaluación que realiza PROINNOVATE, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de PROINNOVATE en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal[[7]](#footnote-7) de

La Articuladora:

Número de DNI del firmante:

Nombre de la Entidad:

Firma:

Nombre del representante legal[[8]](#footnote-8) de

la Empresa Tractora:

 Número de DNI del firmante:

 Nombre de la Empresa:

# ANEXO III.C. COMPROMISO INDIVIDUAL DE ACEPATACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES

(Debe ser suscrito por cada proveedor participante de la propuesta)

Conste por el presente documento el compromiso de aceptación de participación en la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del proyecto), presentado al Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, en atención al llamado de Concurso de Cofinanciamiento de Recursos No Reembolsable-RNR para el Programa de Desarrollo de Proveedores con enfoque de Economía Circular- PDP-EC.

Mediante este documento, nuestra empresa como parte integrante del proyecto, en su calidad de empresa proveedora, acepta la participación en el mencionado proyecto en el término de las condiciones siguientes:

Primero.-

Nuestra empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa), declara conocer y encontrarse conforme con el PROYECTO y acuerda trabajar de manera coordinada con la empresa solicitante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y la Empresa Tractora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_para la correcta ejecución del Proyecto. Asimismo, nos comprometemos a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final aprobada por Innóvate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

Segundo.-

Acudir a las reuniones que promuevan las empresas Articuladora y/o Empresa Tractora para informar e informarse sobre el avance de la ejecución del proyecto.

Tercero.-

Brindar las facilidades que se requieran, tales como; acceso a la información, acceso a instalaciones, reuniones de coordinación, convocatorias y otras acciones que permitan la ejecución adecuada del proyecto

Cuarto.-

Realizar los aportes monetario y/o no monetario para la ejecución del PROYECTO

Quinto.-

Poner en práctica las recomendaciones de los consultores, que permitan una adecuada implementación de los planes de mejora.

Sexto.-

Las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de la siguiente persona de contacto:

Nombre:

DNI:

Dirección:

Telef. Fijo:

Telef. Cel.:

E-Mail:

La presentación de este documento implica la aceptación de las bases del Concurso y al presentar nuestra aceptación de compromisos nos sometemos a ella.

Nombre del representante legal del proveedor Firma

Número de DNI del firmante Nombre de la Entidad

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

# ANEXO IV: CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA TRACTORA Y LA ENTIDAD ARTICULADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PDP-EC

Conste por el presente documento el compromiso de Asociación para la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre del proyecto) celebrado entre la empresa Articuladora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre de la entidad solicitante), con RUC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre del representante legal) con partida Registral N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(señalar ciudad), identificado con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(dirección); y la Empresa Tractora\* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre de la empresa), RUC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre del representante legal), con partida registral N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(señalar cuidad) identificado con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (señalar domicilio).

(\*)Consignar información del país de origen.

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “ ” (nombre del proyecto PDP-EC) presentado al Programa de Desarrollo de Proveedores con enfoque de Economía Circular de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente documento no genera una persona jurídica, ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente documento será coincidente con la vigencia del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la ENTIDAD SOLICITANTE con el PROINNOVATE, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente documento serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio de acuerdo del presente documento es la que corresponde a la firma del Contrato de Adjudicación hasta la fecha de término, siendo el que corresponda al cierre del PROYECTO PDP-EC.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO PDP-EC

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que (señalar el nombre de la Articuladora) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA. Asimismo, la Empresa Tractora declara conocer y estar conforme con las empresas proveedoras participantes del PROYECTO, en adelante las PROVEEDORAS, quienes se comprometen individualmente, en documentos adjuntos, a trabajar con la Empresa Tractora en la ejecución de actividades.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por PROINNOVATE y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO PDP

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre de la Entidad | Aporte No Monetario | Aporte Monetario |
| S/. | S/. |
| Empresa Tractora |  |  |
| Articuladora |  |  |
| Proveedores |  |  |
| Aportes de Terceros |  |  |
| *Total* |  |  |

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables y el presente documento de compromiso, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

* 1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente, con base a lo señalado en el PROYECTO.
	2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el PROINNOVATE y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por PROINNOVATE.
	3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a PROINNOVATE, cambios o ajustes al PROYECTO.
	4. Remitir a PROINNOVATE oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.
	5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO PDP

Las partes acuerdan que el señor(a) (nombre completo), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución. Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre completo) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Articuladora)
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre completo) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa Tractora)

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a PROINNOVATE – PRODUCE, como las entidades que cofinanciaron el PROYECTO en toda publicación o divulgación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente acuerdo, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a PROINNOVATE al respecto a fin de que aplique las medidas de la sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos cualquier titularidad de la propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente documento de compromiso se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la parte.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firmado el presente en señal de conformidad el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fecha y firmas de los que suscriben).

# ANEXO V: PARTIDAS PRESUPUESTALES

| Partidas Presupuestales | Monetario | No Monetario |
| --- | --- | --- |
| PDP y Solicitante | Solicitante |
| Consultorías | Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto, como por ejemplo diagnósticos, elaboración de plan de mejora, entre otros.Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o asistencia técnica en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal y garantizar las transferencias tecnológicas requeridas.Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.)Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes. | No aplica |
| Servicios Terceros | de | Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados al proyecto, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo. | No aplica |
| Materiales Insumos | e | Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto. | Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto. |
| Pasajes Viáticos | y | Para gastos destinados a las pasantías financiables por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto.Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto, Coordinador General del Proyecto y por única vez al Coordinador Administrativo quien participará en el taller de inducción para la ejecución de proyectos. | No aplica |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partidas Presupuestales | Monetario | No Monetario |
| PDP y Solicitante | Solicitante |
| Gastos de |  | Valorización del tiempo del personal |
| Gestión | Son los gastos de coordinación operativa y administrativa, que incluye la movilidad local relacionados con el proyecto.Con los Recursos No Reembolsables se podrá destinar hasta el 15% de los RNR. Asimismo, la contrapartida monetaria y no monetaria destinada a los gastos de gestión no deberá exceder el 30% del monto total de la contrapartida. | que realice las actividades de |
| ≤15% de RNR≤30% de | coordinación operativa yadministrativa. |
| Contrapartida |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| Otros Gastos Elegibles | Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas. | * Valorización de las horas de uso de aulas, equipos y máquinas utilizadas para la ejecución del proyecto (capacitaciones, pruebas, etc.).
* Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.
 |
| IGV | El IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PDP no financiará este rubro en ninguno de los casos. | No aplica |

# ANEXO VI: MODELO DE CURRICULUM VITAE

(Modelo de CV para el Coordinador General del proyecto y el Coordinador Administrativo)

DATOS GENERALES

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y Apellidos: |  |
| Dirección de domicilio: |  |
| DNI: |  |
| RUC: |  |
| Teléfono: |  | Celular: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Centro de labores actual: |  |
| Profesión: |  |
| Especialidad: |  |
| Cargo en la empresa: |  |
| Partida Registral[[9]](#footnote-9): |  |
| Oficina Registral[[10]](#footnote-10): |  |
| Relación con el proyecto(Marcar con X) | Trabaja en la Entidad Solicitante: |  | Contratado para el proyecto: |  |

 Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

 Máximo 5 páginas.

 ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Años | Centro de estudios | Grado y/o título obtenido |
| DESDEMes/año | HASTAMes/año |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

 ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Periodo | Centro de estudios | Especialización[[11]](#footnote-11) |
| DESDEMes/año | HASTAMes/año |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

 ACTIVIDAD PROFESIONAL [[12]](#footnote-12)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DesdeMes/año | HastaMes/año | Centro laboral | Funciones principales | Logros más destacados[[13]](#footnote-13) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

 ACTIVIDAD DOCENTE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar) | Cursos o materias dictadas u otros |
| DESDE (mes/año) | HASTA(mes/año) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

 IDIOMAS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IDIOMA | LEE  | HABLA | ESCRIBE  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar el cargo que ocupa actualmente)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta“\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_“ (Nombre del proyecto que figura en la Formulario de Postulación de la Entidad), Presentado al Concurso\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura Nª (si corresponde):

Vise cada hoja y firme

# ANEXO VII: LISTA DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Esta lista tiene como único propósito la aplicación del criterio de número mínimo de proveedores en el concurso del Programa de Desarrollo de Proveedores. Se considerará la División 01 y 02 de la Sección A.



**Sección/División/Grupo/Clase**

**Descripción de categorías de la CIIU Revisión 4**

# ANEXO VIII: EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico estará conformado por:

1. 01 Coordinador General (Obligatorio): Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante PROINNOVATE. Debe contar con el siguiente perfil:
* Profesional en Economía, Administración de negocios, Ingeniería industrial, afines o vinculados a la cadena de suministro de la Empresa Tractora.
* Preferentemente con estudios de Maestría concluidos en Administración de Negocios (MBA), Economía, Ingeniería Industrial o afines.
* Experiencia de al menos cinco (05) años en proyectos de desarrollo productivo, de preferencia en implementación de medidas de economía circular o sostenibilidad o cierre de brechas técnico-productivas, de los cuales al menos tres (03) como coordinador o jefe de proyecto y al menos uno (01) vinculado a la cadena de suministro de la Empresa Tractora.
1. 01 Asistente técnico (opcional): Apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los integrantes del proyecto. Debe contar con el siguiente perfil:
* Bachiller en Administración de Negocios, Economía, Ingeniería Industrial u otras carreras profesionales o técnicas vinculadas la cadena de suministro de la Empresa Tractora.
* Experiencia de al menos dos (02) años en actividades de implementación de medidas de economía circular o sostenibilidad o cierre de brechas técnico-productivas.
* Conocimiento del contexto productivo de la cadena de suministro de la Empresa Tractora.

El porcentaje de dedicación de los integrantes del Equipo Técnico en el proyecto será del 100%. No deberán estar participando en otros proyectos financiados por PROINNOVATE (ya sea como coordinador general o equipo técnico).

Los integrantes del Equipo Técnico podrán ser miembros del staff permanente de cualquiera de las Entidades Integrantes de la propuesta o personal adicional contratado[[14]](#footnote-14) en el marco del proyecto.

Sólo los integrantes del equipo técnico participan de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc.

Adicionalmente, se deberá incluir 01 Coordinador Administrativo (obligatorio), encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. Podrá ser miembro del staff permanente de cualquiera de las Entidades Integrantes de la propuesta o personal adicional contratado[[15]](#footnote-15) en el marco del proyecto. No forma parte del equipo técnico.

# ANEXO IX: CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y DE LOS PLANES DE MEJORA

8.1 DIAGNÓSTICO

El diagnóstico se define como un proceso de evaluación sistemática y documentada que tiene como fin identificar, analizar y cuantificar las brechas existentes entre los estándares o requerimientos en materia de economía circular establecidos por la Empresa Tractora y el desempeño actual de las empresas proveedoras participantes del proyecto. Este análisis es la base fundamental sobre la cual se construirá el Plan de Mejora.

Por tanto, el propósito del diagnóstico es proporcionar una línea base clara y objetiva del estado de cada proveedor en relación con la circularidad, permitiendo comprender la magnitud y naturaleza de las brechas para priorizar las áreas de intervención más críticas y con mayor potencial de impacto.

El documento de diagnóstico de cada empresa proveedora deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes:

* Descripción de cada empresa proveedora y su contexto operativo
	+ Breve descripción de la empresa:
		- Principales productos o servicios y desempeño en los mismos
		- Rol en la cadena de suministro de la Empresa Tractora e importancia de la Empresa Tractora en la cartera de clientes de la proveedora
	+ Análisis de sus procesos productivos clave, identificando flujos de entrada (materias primas, insumos, energía, agua) y de salida (productos, subproductos, residuos, emisiones).
* Estándares de Economía Circular de la Empresa Tractora
	+ Descripción detallada y, cuantificada de ser el caso, de los estándares productivos, organizacionales y/o comerciales que la Empresa Tractora considere mínimos indispensables para establecer/mantener una relación comercial con la empresa proveedora.
	+ Descripción detallada y, de ser posible, cuantificada de los requerimientos específicos de la Empresa Tractora en materia de economía circular. Estos pueden incluir, entre otros:
		- Porcentajes mínimos de contenido reciclado en productos.
		- Criterios de ecodiseño (durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad).
		- Límites de generación de residuos o estándares de valorización.
		- Requisitos de certificaciones de sostenibilidad o circularidad.
* Análisis y Cuantificación de Brechas
	+ Comparación directa entre el desempeño actual del proveedor (línea base) y los estándares de la Empresa Tractora.
	+ Cuantificación de las brechas en unidades medibles (por ejemplo, toneladas de residuos no valorizados, porcentaje de eficiencia de recursos, diferencia en la vida útil del producto, etc.) y descripción cualitativa cuando no sea factible establer una unidad de medida (por ejemplo, ausencia de una política de sostenibilidad, débil gobierno corporativo, etc.)
	+ Identificación de las causas raíz que originan estas brechas (por ejemplo, falta de tecnología, desconocimiento técnico, barreras logísticas, etc.).
* Identificación de Oportunidades de Mejora
	+ Listado de las principales oportunidades de mejora, priorizadas según su impacto potencial (económico y ambiental) y su viabilidad de implementación.

8.2 PLANES DE MEJORA

El Plan de Mejora es el documento estratégico y operativo que traduce los hallazgos del diagnóstico en un conjunto de acciones concretas, programadas y presupuestadas, orientadas a cerrar las brechas de circularidad identificadas, así como los mínimos indispensables en términos de estándares productivos, organizacionales y/o comerciales.

Por tanto, debe ser una hoja de ruta detallada para la implementación de las mejoras, asegurando que los recursos del cofinanciamiento se utilicen de manera eficiente para fortalecer la sostenibilidad, calidad y productividad del proveedor, en línea con los requerimientos de la Empresa Tractora.

El Plan de Mejora de cada empresa proveedora deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

* Objetivo General y Objetivos Específicos
	+ **General.** Definir el resultado a alcanzar con la implementación del plan (como por ejemplo: *al cabo de 24 meses haber acortado* *en un 80% la brecha de uso de material reciclado para cumplir con el estándar de la Empresa Tractora*).
	+ **Específicos.** Metas cuantificables y acotadas en el tiempo que desglosan el objetivo general (por ejemplo: i) implementar un nuevo proceso de segregación en la fuente en 6 meses; ii) capacitar al 100% del personal operativo en prácticas de eficiencia de recursos en 12 meses; etc.).
* Actividades, Cronograma y Responsables
	+ Detalle de todas las actividades necesarias para alcanzar cada objetivo específico.
	+ Cronograma de ejecución que muestre la duración, secuencia e hitos clave de las actividades.
	+ Asignación de responsables para cada actividad (personal del proveedor, consultores, etc.).
* Presupuesto Detallado por Actividad:
	+ Estimación de costos para cada actividad, desglosados según las partidas de gastos elegibles (consultorías, capacitaciones, certificaciones, materiales, etc.).
	+ Clara diferenciación de los montos a ser cubiertos con los Recursos No Reembolsables (RNR) de PROINNOVATE y los que corresponden a la contrapartida (monetaria y no monetaria) de los participantes.
* Indicadores de Seguimiento y Resultados Esperados
	+ Indicadores de Proceso. Para monitorear el avance de las actividades (% de avance del cronograma, horas de capacitación ejecutadas, entre otros).
	+ Indicadores de Resultado. Para medir el impacto directo del plan y el cierre de brechas. Deben ser cuantificables y estar alineados con los objetivos (por ejemplo, % de reducción de residuos, % de incremento de uso de material reciclado, ahorro económico por eficiencia operativa, etc.).
* Sostenibilidad de las Mejoras
	+ Descripción de cómo la empresa proveedora asegurará la continuidad de las prácticas y mejoras implementadas una vez finalizado el cofinanciamiento del proyecto.

# ANEXO X GLOSARIO DE TERMINOS DEL CONCURSO

1. **Brechas Técnico-Productivas**: Diferencias o carencias en áreas de calidad, gestión empresarial y/o comercial que tiene una empresa proveedora en relación con los requerimientos de su empresa tractora. El concurso busca cerrar estas brechas con un enfoque en economía circular.
2. **Carta Fianza**: Garantía financiera que la Entidad Ejecutora debe presentar a favor de PROINNOVATE para resguardar los recursos desembolsados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. **Economía Circular**: Un enfoque sistémico para el diseño de procesos, productos, servicios y modelos de negocio que permite el crecimiento económico sostenible mediante la gestión los recursos de manera más eficaz, como resultado de hacer que el flujo de materiales sea más circular, reutilizando recursos y, en última instancia eliminando desperdicios. Dicho enfoque no solo persigue beneficios ambientales sino también económicos y sociales, al preservar los recursos naturales.
4. **Entidad Articuladora:** Persona jurídica, pública o privada, con experiencia en la ejecución y administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME. Puede participar como Entidad Solicitante en la Modalidad 2, asociada con una empresa tractora.
5. **Entidad Ejecutora (EE):** Es la Entidad Solicitante que ya ha suscrito el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con PROINNOVATE, asumiendo la responsabilidad de la ejecución del proyecto hasta su cierre.
6. **Entidad Solicitante (ES):** La empresa tractora o la entidad articuladora que presenta el proyecto al concurso y es responsable de su postulación.
7. **Empresa Proveedora (Beneficiaria):** MIPYME, persona natural con negocio o jurídica, que forma parte de la cadena de suministro de una tractora y recibe directamente los servicios del proyecto para mejorar sus capacidades.
8. **Empresa Tractora**: Empresa constituida como persona jurídica, con capacidad de arrastre y efectos multiplicadores sobre otras empresas de su cadena productiva. Prioritariamente son empresas exportadoras con ventas anuales superiores a 1,700 UIT.
9. **Gastos Elegibles:** Aquellos gastos que pueden ser financiados con los recursos de PROINNOVATE y la contrapartida. Incluyen consultorías, capacitaciones, servicios tecnológicos y gastos de gestión, entre otros.
10. **Gastos No Elegibles:** Aquellos gastos que no pueden ser financiados con los recursos del proyecto, como la adquisición de activos fijos, capital de trabajo, gastos financieros o el pago de IGV con recursos de PROINNOVATE.
11. **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa, constituida como persona natural con negocio o persona jurídica, que cumple con las características establecidas en el D.S. N° 013-2013-PRODUCE. Incluye también a las cooperativas agrarias en el marco de la Ley N° 31335
12. **Plan de Mejora:** Documento estratégico y operativo que traduce los hallazgos de un diagnóstico en acciones concretas, programadas y presupuestadas, orientadas a cerrar las brechas de circularidad de una empresa proveedora.
1. El periodo o ejerció fiscal del año 2024, deberán utilizar el valor de la UIT 2024 = S/. 5,150 soles [↑](#footnote-ref-1)
2. Periodo o ejerció fiscal del año 2023 y 2024, deberán utilizar el valor de la UIT de los años 2023 y 2024 [↑](#footnote-ref-2)
3. Fecha de aprobación del Reglamento Operativo 05 de junio de 2025. [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias> [↑](#footnote-ref-4)
5. Se verificará en el siguiente enlace: https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw\_infoXDeudor.seam [↑](#footnote-ref-5)
6. O, en su defecto, por la persona debidamente autorizada con poder suficiente para suscribir documentos en nombre de esta. [↑](#footnote-ref-6)
7. O, en su defecto, por la persona debidamente autorizada con poder suficiente para suscribir documentos en nombre de esta. [↑](#footnote-ref-7)
8. O, en su defecto, por la persona debidamente autorizada con poder suficiente para suscribir documentos en nombre de esta. [↑](#footnote-ref-8)
9. Información si fuese apoderado de la empresa. [↑](#footnote-ref-9)
10. Información si fuese apoderado de la empresa. [↑](#footnote-ref-10)
11. Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-11)
12. Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada [↑](#footnote-ref-12)
13. Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta. [↑](#footnote-ref-13)
14. En el caso del personal contratado, no podrá tener vínculo laboral o contractual con ninguna de las Entidades Integrantes de la propuesta en los últimos 06 meses, contados desde la firma del Contrato de Adjudicación de RNR. [↑](#footnote-ref-14)
15. En el caso del personal contratado, no podrá tener vínculo laboral o contractual con ninguna de las Entidades Integrantes de la propuesta en los últimos 06 meses, contados desde la firma del Contrato de Adjudicación de RNR. [↑](#footnote-ref-15)